

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

75**MIRAFLORES DE LA SIERRA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del día 23 de marzo de 2012, aprobó inicialmente el expediente de modificación del Reglamento Interno del Patronato de la Residencia de Personas Mayores “Perpetuo Socorro”, de esta localidad.

A efectos de reclamaciones, se expone al público por plazo de treinta días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Miraflores de la Sierra, a 26 de marzo de 2012.—El alcalde, Juan Manuel Frutos Álvaro.
(03/11.769/12)